

## TORTOSA

*Edicto*

La Secretaria judicial Raquel Sala Navalón, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/93 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Juan José Cervera Queral y don Pedro Alemañ Ortiz, representados por el Procurador don Manuel José Celma Pascual, contra «Inducer, Sociedad Anónima» y don Víctor Manuel Cervera Queral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que los/las licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que únicamente podrá ceder el remate la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, seco y algarrobos, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de superficie 250 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 80 metros cuadrados, de los que corresponden 12 metros a terraza y el resto a la vivienda. Linda: Norte, camino interior de la parcela; este, doña María Cinta Cervera Queral; sur, linde de la finca; oeste, don Juan José Cervera Queral.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, en el tomo 2.677, folio 243, finca número 9.838.

Finca tasada por Perito en 7.000.000 de pesetas.

Tortosa, 11 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.625.

## TORTOSA

*Edicto*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «V. W. Finance, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Alberto Casanova Franch y doña Teresa Franch Callau, sobre reclamación de 3.328.981 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4223, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vehículo marca «Volkswagen», modelo Transportes Kombi 19 TD, bastidor WVZZZZ702VX142628, matrícula T-7377-AU.

Valorado pericialmente en 1.244.000 pesetas.

2.º Finca sita en Deltebre, calle Balmes, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, finca número 38.383.

Descripción: Solar de 240 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad y de 245 metros

cuadrados, según Catastro de Urbana. Dentro de la finca hay edificada una casa de planta baja que ocupa unos 116 metros cuadrados, tiene la entrada por la calle Balmes, número 20, y en la parte trasera tiene un patio donde hay un porche. Tiene mucha luz y ventilación ya que abre ventanas a tres de las paredes de la casa, la construcción se ve de calidad sencilla con una antigüedad superior a los treinta años y sin que exteriormente se observen reformas. Su emplazamiento es dentro del núcleo urbano en zona céntrica donde, según la normativa urbanística actual, puede edificarse planta baja más un piso alto.

Ha sido valorada pericialmente en cuatro millones novecientos cuarenta y una mil doscientas cuarenta pesetas.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 28 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—59.576.

## VALENCIA

*Edicto*

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 417/95, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Pérez Orero, en representación de FCE Bank plc, sucursal en España, contra doña María del Carmen Rubio Cardona y don Jaume Fayos Pavia, sobre reclamación de 768.286 pesetas de principal, más 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala única de subastas judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle de Justicia, número 2, cuarto piso, día 16 de enero de 2001, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.332.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en la misma Sala el día 13 de febrero de 2001, y hora de las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en la misma Sala el día 27 de marzo de 2001, y hora de las nueve cuarenta y cinco, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017041795, de la oficina 5941 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Copia de la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Burjasot, número 102. Vivienda señalada con el número 2, sita a la izquierda mirando a la fachada, en el piso primero. Linda: Derecha, vivienda puerta 1; izquierda, Francisco Alfonso; fondo, patio de luces. Tiene una superficie útil aproximada de 94 metros cuadrados. Cuota: 2,78 por 100 de 94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 2.304, libro 247, folio 134, finca 28.362, inscripción primera.

Valencia, 26 de julio de 2000.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—59.542.

#### VILLENA

##### Edicto

Don José Carmona López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 202/2000, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por la Procuradora doña Concepción López Lorenzo, en nombre y representación de doña Virtudes Bravo Ortega y don Andrés Ramires Bernal, contra doña Carmen Bellod Bellod, don Joaquín Pérez Bellod, don Martín Pérez Bellod, doña Remedios Pérez Bellod, don Carlos Pérez Bellod, doña María del Carmen Pérez Belloz, don José Luis Pérez Bellod y don Salvador Pérez Bellod, todos ellos en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvieron en Villena, calle Trinidad, número 8, y sobre acción declarativa de dominio y por resolución dictada en el día de la fecha he acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el juicio su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Villena, 3 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.473.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 212/95, a instancias de la Procuradora doña Gisela Sanfèlix Gozávez, en nombre y representación de «Industrial y Confecciones, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Giner Gómez y don Ángel-Ruben Giner Gómez, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación

se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de diciembre del corriente año, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que ascienden a 15.000.000 de pesetas el lote único.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0212/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera subasta igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la L.E.C.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana.—Una nave industrial que recoge tres naves, aunque forma un solo cuerpo o local de 3.000 metros cuadrados y se encuentra enclavada dentro de la parcela de tierra sita en Vallada, partida de la Loma, que ocupa una superficie de 3 hectáreas 74 centiáreas y según reciente medición, 4 hectáreas 13 centiáreas. Se le embarga a don Ángel Ruben Giner Gómez y doña Rosario Giner Gómez, las cinco sextas partes de la misma que forma la finca número 5.630, tomo 475, libro 57, inscripción primera, folio 163.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 27 de septiembre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—59.633.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz Magistra-da-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/99 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Dist. de Aparatos de Calefacción, Sociedad Anónima» contra «Akondia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en planta baja de una superficie de 240,21 metros cuadrados en la avenida de Madrid números, 7-9, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.382, folio 171, finca registral número 10.612.

Valor de tasación a efectos de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2000.—La Juez y el Secretario.—59.623.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que se anuncia a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.266/1997, instado por don Pedro Fernández Pérez, don Ginés Martínez Hernández y don José Moral Gutiérrez, frente a don Martín Lamolla Pastor, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley